

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1304/94

ARTICULO 1°.- EXCEPTUASE del cumplimiento a las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Sección "B", Macizo 02, Parcela 12a, propiedad del señor José Enos PAREDES, autorizándose, de acuerdo al Anteproyecto presentado, obrante en el Expediente N° P-120/94, a ocupar el Retiro Frontal con cuerpos salientes cerrados, que vuelan sobre la línea de Retiro obligatorio.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1304 .-

SANCIONADA Y PROMULGADA POR EJECUTIVO MUNICIPAL AÑO 1994.-